

1368

P. 3548

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Abil 25/32

Proj de ley que autoriza transacciones de fondeos para la Campaña Sanitaria

6 Papeas

Santo Domingo, R.D.
Abril 27, 1932.


1986

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se aumentan los recursos necesarios para atender a la salubridad pública.

Atentamente le saluda,



Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

NR/

8/13627

Santo Domingo, R.D.
Abril 27, 1932.-

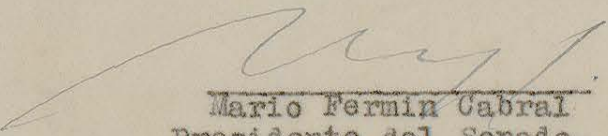
1187
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 7444 de fecha 25 del corriente y del proyecto de ley por el cual se aumentan los recursos necesarios para atender a la salubridad pública.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/2532



GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 07444

Santo Domingo, R.D.
abril 25 de 1932.

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.
Ciudad.

Señores Senadores:

Por el digno órgano de Uds. someto a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley que acompaña este Mensaje, por el cual se aumentan los recursos necesarios para atender a urgentes necesidades de la salubridad pública.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo.

fuh/c.

8456/18
11

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1o.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G31402A

Al Símbolo G31360 \$ 1.232.00

ART. 2o.- Del balance actual, no comprometido de los ingresos presupuesto, se aumentan al Símbolo G31360 \$768.00.

PARRAFO.- En consecuencia de las anteriores disposiciones el Símbolo 31360 se modifica como sigue desde el primer día del mes de mayo próximo.

31360 Campaña Sanitaria \$17.000.00

G31360 Para campaña sanitaria para la República, cuyos pagos se harán por disposición del Poder Ejecutivo. \$ 17.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos treintidos, año 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Firma]
[Firma]
NR/

13-56

49 LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 1536

en el folio..... del libro letra.....

N.º..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Senao Domingo.....

Mrs. Amores
Archivista del Senado

Quilón 1932

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia ha dado la siguiente ley #....

Art. 1o.-Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G31402A .

A1 " G31360 \$1.232.00

Art. 2o.-Del balance actual, no comprometido de los ingresos presupuesto, se aumentan al Símbolo G31360 \$768.00.

Párrafo.-En consecuencia de las anteriores disposiciones el Símbolo 31360 se modifica como sigue desde el primer día del mes de Mayo próximo:

31360 Campana Sanitaria \$17.000.00

G31360 Para campana sanitaria para
la República, cuyos pagos se
harán por disposición del Po-
der Ejecutivo \$17.000.00

DADA etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA MODIFICACION DE LA LEY
 DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUMERO.....

31402 HOSP. SALA DE SOCORROS
 SAN VICENTE DE PAUL (S.F.M.)
 (Reducciones)

G31402A Servicios Personales \$ 1.232.00

1 Médico Ayudante	\$ 50.00	\$ 400.00
1 Mecnógrafo	15.00	120.00
1 Enfermera Aydte. Cirugía	45.00	360.00
1 Enfermera	20.00	160.00
1 Aydte. de Coci- na	5.00	40.00
1 Peón	10.00	80.00
1 Sirviente	9.00	72.00
	<u>\$154.00</u>	<u>\$1.232.00</u>

Del Balance actual no comprometido de los in-
 gresos presupuestos

TOTAL: 768.00
\$2.000.00